**5.17 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos relativos, la Unidad de Transparencia de ECOSUR durante el primer semestre de 2017 llevó a cabo las siguientes actividades:

1. **Atención a Solicitudes de Información:**

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia atendió un total de **47** solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad con la Ley. No se recibió ningún recurso de Revisión.

Cabe mencionar que en 2017 ha crecido exponencialmente el número de solicitudes de información presentadas; en 2016 se presentaron 39 solicitudes en total, mientras que al 30 de junio de 2017 suman un total de 47.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo.** | **Solicitudes de acceso a la información atendidas.** | **Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI.** | **Resoluciones emitidas por el IFAI.** |
| **47** | **47** | **0** | **0** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad de respuestas** | cantidad |
| Entrega de información en medio electrónico | 42 |
| Inexistencia de la información | 1 |
| No es competencia de la Unidad de Transparencia | 1 |
| Requerimiento de más información | 1 |
| La información está disponible públicamente | 2 |

1. **Calificaciones del INAI al cierre del periodo, comparadas con las del año anterior.**

La Dirección General de Evaluación a través del Oficio: INAI/SAI-DGE/294/17 de fecha 03 de mayo de 2017, notificó al Titular de la Unidad de Transparencia la consideración de revisar los indicadores emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el fin de armonizarlos con la nueva normatividad en materia de transparencia y acceso a la información y con el fin de cumplir con las nuevas atribuciones conferidas al órgano garante.

Por lo anterior, ya no serán calculados los indicadores Atención prestada a la Unidad de Enlace (AUE), Respuesta a Solicitudes de Información (RSI), Obligaciones de Transparencia (ODT) y Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C).

1. **Cumplimiento a la actualización de Índices de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales**

Durante el primer semestre enero-junio 2017 El Colegio de la Frontera Sur a la fecha no ha realizado documentos clasificados como reservados y de conformidad con los “*Lineamientos generales en materia de clasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas*” a través del portal institucional se difunde dicha leyenda.

En virtud de que el 26 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, durante el primer semestre se difundió entre el grupo directivo, las obligaciones que impone esta nueva ley; por lo que se inició con una serie de acciones encaminada a encontrar mecanismos y estrategias que ayuden a implementar una cultura de protección de datos en los servidores públicos, así como implementar acciones para el tratamiento y protección de datos personales que están bajo custodia del Colegio con finalidades distintas.

1. **Organización y Actualización de Archivos.**

La Coordinación de Archivos de ECOSUR continúa trabajando en acciones diseñadas, planeadas y efectuadas para dar cumplimiento a los mandatos en materia de archivos; teniendo como resultados, la correcta organización archivística, garantizando la integridad y conservación de los expedientes; logrando favorecer el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En cumplimiento al numeral decimoséptimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos, se envió oficio al Archivo General de la Nación, en el cual se detalla que en el presente ejercicio no se realizó actualización alguna al catálogo de disposición documental.

Se actualizaron los rubros en materia de archivos en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT): Informe de Cumplimientos de los Lineamientos Generales de Organización y Conservación de Archivos de la Institución, Calendario Institucional de Archivos, y Guía Simple de Archivos.

Dando cumplimiento al artículo 11 de la Ley Federal de Archivos y al 6º Lineamiento General para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se nombró mediante oficio al Coordinador de Archivos y Responsable de Archivo de Concentración.

Así mismo, cumpliendo con el artículo 43 de la Ley Federal de Archivos, se designó al Titular y Suplente ante el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal.

El archivo de concentración (Unidad San Cristóbal), continúa prestado servicios de apoyos a las actividades sustantivas.

Se liberó espacios de archivos de trámite mediante la recepción primaria calendarizada en el mes de marzo, por la cantidad de 4 transferencias con 238 expedientes y un peso aproximado de 348.2 kg, equivalente a 6.964 metros lineales de archivo.

Se han atendido las consultas y/o préstamos de expedientes acorde a las necesidades presentadas.

Se han actualizado los inventarios generales por unidad administrativa, conforme a sus transferencias.

El Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA-2017) mediante el acuerdo **R-IO-CT-2017-3** en cumplimiento a la fracción VI del artículo 12 de la Ley Federal de Archivos. El plan contiene estrategias encaminadas a la adecuada organización y conservación de los archivos de ECOSUR; asimismo, pretende generar en los servidores públicos la conciencia de que un archivo bien organizado, es garantía de transparencia y rendición de cuentas. Dicho instrumento contempla el programa de capacitación para el personal involucrado en materia de transparencia y archivos, la capacitación se realizará en línea mediante el sistema CEVINAI.

Dentro del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se realizaron informes de resultados y avances de compromisos pactados en el Convenio Bases de Colaboración, indicadores de los dos primeros trimestres y soportes documentales de los mismos.

Se llevó a cabo la, Identificación, valoración y organización, de expedientes administrativos que se encuentran en resguardo del archivo de concentración para identificar información para promoción de baja documental (liberación documental). En el primer semestre del presente ejercicio; se identificaron dos Unidades Administrativas: (1) Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, 31 cajas con un peso total de 593.5 kg, equivalente a 11.87 metros lineales; y (2) la Administración de la Unidad San Cristóbal, 7 cajas con un peso total de 147.4 kg, equivalente a 2.948 metros lineales, haciendo un total en metros lineales de archivo de 14.818, considerándolo conforme a los ejercicio anteriores equivalente al porcentaje del indicador comprometido en el presente ejercicio. Continuando con el proceso, se realizó la solicitud de autorización de las áreas, generadora y responsables de dicha documentación al interior de la Institución, y posteriormente conforme al calendario de recepción de solicitudes de destino final que maneja el Archivo General de la Nación, en el mes de julio se envió el oficio solicitud con el soporte documental indicado para dicho trámite.